



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Asuntos Generales
(Contratación)

Núm ... 01466/2018.

APROBACIÓN DE PROYECTO E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA TE-V-8044 DE ENTRADA A CIRUJEDA (TERUEL)".

DECRETO.- Vista la Propuesta de Gasto de 27 de junio de 2018 (Expediente 45/2018), suscrita por Ingeniero Director de Vías y Obras, que cuenta con el Visto Bueno del Presidente-, consistente en la contratación de obras de "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA TE-V-8044 DE ENTRADA A CIRUJEDA (TERUEL)", examinado el Proyecto Técnico elaborado al efecto y considerando suficientemente motivada la necesidad y finalidad del contrato contenida en la mencionada Propuesta para continuar con el mantenimiento de la red de carreteras de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la mencionada norma contractual, esta Presidencia HA RESUELTO:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el Proyecto Técnico que a continuación se relaciona, con el Presupuesto que se expresa:

Proyecto de "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA TE-V-8044 DE ENTRADA A CIRUJEDA (TERUEL)", con un presupuesto de Ejecución por contrata de 100.000,00 (I.V.A. incluido), cuyo autor y Director de las Obras es el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Diputación Provincial de Teruel, D. M. Alejandro Martínez Corral.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente de contratación de obras de "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA TE-V-8044 DE ENTRADA A CIRUJEDA (TERUEL)", con un Valor Estimado de 82.644,63 euros (I.V.A. excluido), más 21% I.V.A. 17.355,37 euros, Importe Total 100.000,00 euros, con cargo a la Aplicación 4540.61900 del Presupuesto General del Ejercicio 2018, procediendo a su adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, varios criterios de adjudicación, siguiendo los trámites establecidos en los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**

Asuntos Generales
(Contratación)

CUARTO.- Trasladar el presente Decreto al Servicio de Gabinete Técnico de Vías y Obras y Departamento de Contratación y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Teruel, a 2 de julio de 2018.



EL PRESIDENTE,

D. RAMÓN MILLÁN PIQUER.

Ante mí,

EL SECRETARIO GRAL. ACTAL.,

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ.